

La política del Gobierno mexicano frente al fenómeno migratorio

Alma Cossette Guadarrama Muñoz*

Resumen

El objetivo de este texto es evidenciar cómo la falta de una política migratoria ha afectado las relaciones de México con otros países, principalmente los centroamericanos, por los diferentes intereses que pretende resguardar: el respeto a los derechos humanos de los extranjeros y la prohibición de transitar para las personas indocumentadas. De esta manera, se demuestra la necesidad de que el Gobierno mexicano cuente con una política sólida que incida de manera positiva en cada uno de los flujos migratorios a los que México se ve expuesto por ser un país de origen, tránsito y destino.

Palabras clave:

Centroamérica, convenios internacionales, derechos humanos, Estados Unidos, Gobierno, legislación internacional, libre comercio, México, migración internacional, migración laboral.

* Catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: lancelot56@gmail.com.

México es un Estado que por su ubicación geográfica, pasado histórico-cultural (ligado a Centroamérica) y vecindad con Estados Unidos está en una situación compleja frente al escenario de la movilidad humana. En México confluyen las tres aristas de la migración, así como distintos actores que por sus características se convierten en un grupo vulnerable con la necesidad imperante de protección. De esta forma, podemos decir que México es un país de origen, destino y tránsito de inmigrantes.

Origen. En términos generales, la emigración se ha utilizado como una válvula de escape para aliviar las presiones de los Gobiernos. Por desgracia, México no es la excepción, ya que históricamente se ha mantenido una corriente de connacionales que emigran a Estados Unidos buscando mejorar sus condiciones de vida.

Destino. El territorio mexicano ha sido atractivo para los extranjeros, esencialmente los inversionistas; no obstante, han existido, a lo largo de la vida nacional, diversos grupos de refugiados, como los españoles en los tiempos del franquismo. Recientemente, y raíz del conflicto armado en Guatemala, muchos guatemaltecos migraron a México en busca de amparo y bienestar. Este hecho obligó al Gobierno a implementar diversas medidas, como la instalación de campamentos en las entidades federativas del sur, el establecimiento de distintos programas de auxilio, la creación de organismos especializados en la problemática y la reforma a la Ley General de Población (LGP) con la introducción de la figura jurídica del refugiado.

Tránsito. México es escenario de un constante tránsito de extranjeros, quienes por diferentes motivos lo utilizan como puente natural para llegar a EE. UU. o Canadá, principalmente. Este tipo de movimiento puede realizarse legal o ilegalmente; pero es

esta última forma la que ocasiona conflictos internacionales por el choque de intereses entre las naciones involucradas. Asimismo, dentro de esta categoría, la del paso ilegal, podemos incluir a los trabajadores agrícolas temporales. Cada año, desde hace décadas, oleadas de guatemaltecos acuden a la zona del Soconusco para emplearse temporalmente en los trabajos agrícolas de los cultivos de café, plátano, piña, cacao y caña¹. La presencia de este tipo de migración también asume dos modalidades: la de trabajador temporal documentado² e indocumentado³.

Ahora bien, sabemos que los actores principales de la migración han sido por excelencia los hombres, y, con el paso del tiempo, las mujeres. Sin embargo, cabe recordar que el estudio de este fenómeno social no es cuestión únicamente de género, porque desde esa concepción resultaría limitado. Es necesario considerar a la edad como otro elemento fundamental. En otras palabras, las precarias condiciones económicas de los hogares (acentuadas por la globalización) y diversos factores familiares han obligado a los niños y adolescentes a integrarse a estos contingentes, convirtiéndolos en los protagonistas más vulnerables.

1. Tipos de políticas migratorias

Existen diversos autores que abordan las políticas migratorias: Jordi Bonet Pérez (2003), Peter Peek y Guy Standing (1989), y Lelio Mármore (2002). Sin embargo, nos adherimos a los estudios de este último, quien las clasifica en cinco tipos, cada una dirigida a una población objeto determinada.

En primer lugar, tenemos las políticas de retención. Éstas son las medidas macroeconómicas que podrían dar respuesta de fondo a los desequilibrios estructurales entre las economías de los países. Actualmente, aquellas naciones

1. En años recientes se han integrado a este flujo trabajadores de otras nacionalidades; por ejemplo, hondureños, quienes suelen desempeñarse en la cosecha del plátano.
2. El trabajador obtiene un permiso denominado Forma Migratoria para Visitantes Agrícolas (FMVA), expedido por las autoridades migratorias.
3. Contratado a un bajo costo por los administradores de las fincas a través de enganchadores o habilitadores.

con más riquezas ofrecen remuneraciones atractivas, facilidades de trabajo, mejor nivel social y condiciones de vida; mientras que las menos favorecidas expulsan sus recursos humanos por no contar con esas determinantes (Mármora, 2002, p. 180).

En segundo lugar, las políticas de promoción, que tienen por objetivo atraer o expulsar personas, ya sea de forma masiva o selectiva, voluntaria o forzosa. Estas políticas se subdividen en dos tipos. Por un lado, los programas de promoción inmigratoria, dirigidos a recursos humanos calificados (por las características cualitativas de los emigrantes, todos los países de inmigración, aun los más restrictivos, están abiertos a recibir estos contingentes), inmigrantes con inversión de capital (que se diferencian de los anteriores no por sus cualidades, sino por el capital que pueden aportar en el país de destino), los grupos de colonización (asentamientos de población en proyectos generalmente agrícolas⁴) y las migraciones laborales, que cubren la demanda o requerimiento insatisfecho de trabajadores en el Estado de destino. Estas migraciones laborales se dividen a su vez en dos: las temporales, que son canalizadas con fines específicos (actividades rurales, industriales, de construcción o de determinados servicios) por medio de instrumentos legales que establecen sus condiciones de estadía por un tiempo determinado; y las selectivas, en las que es desconocida pero no indefinida la duración de la estadía⁵. Actualmente ambos programas se encuentran vigentes en todo el mundo⁶, y su aplicación es considerada por muchos Gobiernos como una de las alternativas de manejo adecuado de las corrientes migratorias internacionales (Mármora, 2002, pp. 244-249).

El segundo tipo de políticas de promoción son los programas de fomento emigratorio, que estimulan la partida de individuos desde

un territorio determinado. Estos programas pueden ser de modalidad forzosa (se han aplicado tanto a nacionales como a extranjeros, quienes han salido bajo la figura jurídica de la deportación o exilio) o voluntaria (promueven y facilitan el traslado a través de diferentes mecanismos que se ponen a disposición de los potenciales emigrantes con el objetivo básico de descomprimir los mercados de trabajo cuando la oferta supera la demanda).

En tercer lugar, las políticas de regulación. Éstas están dirigidas a incidir sobre los flujos migratorios establecidos, con estrategias que van desde la apertura hasta la restricción, pasando por la selectividad. Las políticas de apertura migratoria facilitan la libre circulación de las personas a través de las fronteras. No obstante, aquellas condiciones jurídicas que permitían ejercer el *ius peregrinandis* pasaron de ser la norma general de movimiento por el mundo, a constituirse en la excepción para las actuales políticas (Mármora, 2002, p. 259). En nuestros días, son tres los tipos de programas que permiten seguir hablando de apertura: los de reunificación familiar, los enfocados hacia los refugiados y los de libre circulación en los espacios de integración.

Los programas de reunificación familiar, a partir de su contenido humanitario, destacan por su carácter funcional: la migración familiar cumple un papel importante socialmente, porque se transforma en vehículo para la integración. Además, desde el punto de vista cultural, la familia permite amortiguar los impactos entre el recién llegado y el medio receptor; y, en cuanto al aspecto económico, la información y mecanismos de acceso a los mercados de trabajo que brinda la familia son cruciales para la inserción laboral del sujeto. Por su parte, los programas enfocados hacia los refugiados u otro tipo de emigrantes forzosos, y que se fundamentan en la protección y asistencia hu-

4. Como ejemplo podemos citar a la ex Unión Soviética, que desarrolló esta política con el objetivo de expandir su territorio hacia el este, hacia los Urales, Siberia y la región de las estepas asiáticas.
5. A este tipo de trabajadores se les ha denominado "temporarios" para diferenciarlos de los "temporales".
6. Es el caso de programas temporales como el de Estados Unidos (H2) o el que estuvo vigente en México en las décadas de los cuarenta, cincuenta y principios de los sesenta, llamado "Bracero". Entre los temporarios se cuenta el de Alemania, denominado "Gastarbeiter".

manitaria, han persistido como política vigente en diferentes partes del mundo. Finalmente, al permitir la libre circulación en los espacios de integración, los países involucrados en este proceso logran la plena utilización de los recursos humanos en los diferentes mercados de trabajo transnacionales. La integración territorial facilita el desplazamiento de individuos al simplificar los requisitos de entrada (Mármora, 2002, p. 268).

Las políticas de regulación enfocadas a la restricción migratoria constituyen la cara opuesta de las políticas de apertura, pues tienen como propósito impedir la entrada a un territorio a través de diferentes acciones de control que pueden derivar, por ejemplo, en el castigo o la expulsión del sujeto inmigrante. Estas políticas giran entre dos tipos de intereses: el de los Estados y el de los inmigrantes, es decir, entre el derecho de los Gobiernos para determinar quién entra, sale o permanece en su territorio, y la prerrogativa de los individuos o colectividades para desplazarse y trabajar de acuerdo con su voluntad. Diferentes argumentos han sido la base para su ejecución, entre los que se pueden mencionar los siguientes: la saturación de los mercados de trabajo, la presión sobre los servicios públicos a raíz de la demanda inmigratoria y la seguridad frente a problemas como el narcotráfico o el terrorismo internacional. A partir de estos últimos, el control migratorio se orienta hacia la prevención del delito, con lo que surge inevitablemente el problema de la diferenciación entre el inmigrante laboral y el delincuente o terrorista. Todas estas medidas han dado lugar al fenómeno del “emigrante indocumentado”.

Por lo anterior, las autoridades migratorias de muchos países se han visto obligadas a ejecutar diversas acciones, basadas en un estricto control de dos tipos: fronterizo y residencial. El primer tipo de control plantea la hipótesis de que con el aumento de la vigilancia en la frontera, se reduce el número de indocumentados. Sin embargo, analistas del fenómeno, como Wayne Cornelius, refutan esta idea argumentando que dichos mecanismos están condenados al fracaso porque no se dirigen a

las causas fundamentales del fenómeno, es decir, al desequilibrio económico entre los países de acogida y los de procedencia (Mármora, 2002, p. 290). Por su parte, el control residencial se ejecuta a través de distintos canales, ya sea por medio de redadas en la vía pública, en los alojamientos frecuentemente utilizados por indocumentados, o bien, en los lugares de trabajo. Al respecto persiste una discusión sobre qué sujeto debe ser priorizado en ese control: el extranjero o quien lo aloja/emplea. Por lo general, los esfuerzos se concentran en el segundo, tanto por sus posibilidades de éxito como por el tratamiento menos lesivo al emigrante en función de sus derechos básicos.

El cuarto gran tipo de políticas migratorias es el de recuperación. Su principio básico es la valorización del emigrante como recurso humano necesario para su nación, y persiguen recuperarlo a través del retorno físico o de su posible aporte a la sociedad de origen. Los programas enfocados al retorno del que partió se plantean algunas cuestiones, como determinar el verdadero motivo del individuo para migrar, prestarle ayuda para superar los problemas que le impiden repatriarse y auxiliario para asegurar su satisfactoria reintegración (Mármora, 2002, p. 297). En este sentido, las estrategias se enfocan a la asistencia del repatriado voluntario, la identificación de los puestos de trabajo disponibles en el país de origen y la consecuente promoción del retorno de la persona adecuada, y la inducción del regreso de emigrantes y su posterior inserción laboral (Mármora, 2002, p. 302).

En algunas situaciones, la repatriación es promovida por el país de origen con el objetivo de recuperar capital humano. Sin embargo, algunos autores consideran que si bien los Gobiernos están de acuerdo con la llegada de sus emigrantes, no desean que ésta sea masiva por los subsecuentes problemas económico-laborales internos y el impacto de las remesas en sus economías. En otros casos, la iniciativa proviene de los Estados de destino, los cuales facilitan el retorno como forma de descompresión de sus sociedades y mercados de trabajo, para lo cual utilizan incentivos económicos o

cursos de capacitación laboral, o el desarrollo de proyectos en los lugares de procedencia una vez que los emigrantes han regresado.

Las políticas de recuperación que tienen como objetivo establecer y fortalecer los vínculos entre los nacionales residentes en el extranjero y la sociedad de origen, parten del supuesto de que la emigración representa no solo pérdidas, sino también beneficios para los países siempre y cuando sea aprovechada en sus aspectos positivos (Mármora, 2002, p. 316). Estos programas están formados por aspectos motivacionales y operacionales. Los primeros buscan incentivar a los emigrados para que adopten decisiones que beneficien al Estado. Esto a partir de tres diferentes acciones: la participación electoral a distancia, es decir que el individuo pueda elegir a los candidatos de su país estando en el exterior, lo cual lo vincula con el quehacer nacional y le permite contribuir en la consolidación de la democracia; el otorgamiento de la doble nacionalidad, que propicia un vínculo psicológico más fuerte de los paisanos hacia su lugar de nacimiento, manteniéndolos involucrados con el acontecer nacional; y una política educativa bicultural, válida tanto para el país de recepción como para el de origen, basada en el reconocimiento de estudios realizados en el exterior, así como en la difusión de la cultura y la realidad del lugar de procedencia entre los emigrados (Mármora, 2002, p. 319-322). Complementariamente, los aspectos operacionales son los encargados de proveer los canales necesarios para que las decisiones de los emigrantes brinden beneficios a su nación. Algunos de sus programas son la cooperación científica, técnica y tecnológica, la empresarial, la humanitaria y los flujos económicos privados.

Finalmente, el quinto tipo es el de las políticas migratorias de incorporación. Fue en la

década de los setenta cuando las políticas de integración se adoptaron en gran parte de los países de destino. Éstas tenían como propósito principal la participación de los inmigrantes en las áreas social, cultural, política y económica (Mármora, 2002, p. 325). No obstante, determinados factores actuaron como barreras o facilitadores en el camino hacia dicha incorporación. En consecuencia, la inserción del extranjero puede ubicarse en una dicotomía participación-marginalidad. Las políticas migratorias de incorporación se expresan en tres tipos de programas. (a) Los de inserción sociocultural, que pueden ser educativos, en los que el bilingüismo es un instrumento de integración activa⁷; culturales, que parten del presupuesto de que una recuperación y consolidación de la cultura de origen del inmigrante constituye el mejor camino para convertirlo en un elemento enriquecedor de la sociedad receptora; y políticos, que otorgan al no nacional atributos similares a los del nativo (por ejemplo, el derecho al voto) con el fin de lograr su incorporación a la vida institucional del país y fomentar su nacionalización.

La posición discursiva del Gobierno mexicano acerca del fenómeno migratorio se basa en razones socioeconómicas y no en medidas de corte policíaco. Empero, en la praxis, se puede observar que sus controles hacia los emigrantes, además de ser rigurosos, son violentos.

(b) Programas de regularización de los indocumentados. En las últimas décadas, son varios los Estados que han recurrido a las regularizaciones masivas de extranjeros en situación irregular como una forma de ejercicio de sus políticas de migración internacional. Las regularizaciones se han

dado como respuesta al incremento de los indocumentados, observable en todos los países de acogida del mundo (Mármora, 2002, p. 337). El aumento de la brecha entre las naciones centrales y las periféricas se traduce en diferencias abismales de empleo, salarios y condiciones de vida, que hacen que legal o ilegalmente se generen las migraciones. Para algunos analistas, este escenario provoca procesos clandestinos, es decir, la existencia

7. Pueden observarse programas específicos de este tipo en Australia, Suecia y Canadá.

dentro de las economías de los países de recepción de sectores necesitados de mano de obra móvil y barata adaptable al contexto de trabajo normalmente rechazado por el asalariado local. Si los programas de regularización tienen como objeto principal legalizar una migración irregular, deben partir del hecho de que en ella están involucrados también los Estados de origen, por un lado, y los diferentes sectores de la sociedad de destino, por otro. Así, estos programas deben de considerar dentro de sus objetivos el control y conocimiento de los indocumentados, su integración a la comunidad, la mejora de su condición social, la búsqueda de la transparencia en los mercados de trabajo y la respuesta a los fines de las políticas internacionales.

(c) Programas de inserción socioeconómica. Este tipo de programas están orientados a incorporar adecuadamente al inmigrante y a su familia al contexto sociolaboral del lugar de llegada a través de dos estrategias. Por un lado, la acción positiva⁸ basada en la voluntad de las empresas, las cuales se comprometen a contratar personal representativo de las minorías (especialmente afroamericanas e hispanoamericanas) y publicar sus resultados; el control se ejerce mediante la presión del Gobierno y la opinión pública. Por otro, la acción afirmativa⁹ destinada a restablecer la igualdad real entre los blancos y el resto de los grupos étnicos y raciales; esta acción se encuentra bajo el control de los jueces (Mármora, 2002, pp. 354-355).

2. Política migratoria de México

Durante varios años, la posición de México ante la migración se basó en la idea de que los flujos humanos eran un hecho transitorio que no llegaría a constituir un fenómeno social de alcances mayores, así que permitió que continuaran y engrosaran sin prestarles atención al no causar conflictos internos ni presión por parte de Estados Unidos (Bustamante, 2002, p. 393). En consecuencia, durante los primeros años solo hubo un trato individualizado a los

infractores de la Ley General de Población; sin embargo, cuando el flujo aumentó, las medidas se hicieron más severas ante un fenómeno que para algunos se tornaba masivo. El resultado fue un reforzamiento de las prácticas de control, detención y expulsión de inmigrantes por parte del Gobierno, acompañado de un incremento en las violaciones de derechos humanos (Castillo, 1997, p. 208).

A raíz de esta posición de contención, en octubre de 1996, el Congreso mexicano aprobó diversas modificaciones a la Ley General de Población que permitieron establecer puntos de verificación en todo el país con el fin de pedir documentos a cualquier sospechoso de ser indocumentado (Castillo, 1997, p. 208). Asimismo, tomando como pretexto el levantamiento guerrillero en el sur del país, ampliaron las atribuciones de los cuerpos policíacos y militares en materia de vigilancia y control migratorio, lo que les permitió entender y aplicar la ley a su libre arbitrio. De esta forma, se fue construyendo una muralla en la frontera sur como consecuencia de la militarización (Monteforte, 1996, p. 186). Esto generó una situación de incertidumbre no solo para la comunidad inmigrante, sino también para la sociedad chiapaneca que se vio amenazada en su seguridad y prerrogativas. Así, el Comité de Chihuahua Pro Defensa de Derechos Humanos afirmó que en entidades donde habían intervenido elementos castrenses en labores policíacas, como Chiapas, Oaxaca y Guerrero, “se ha reportado un alto índice de violaciones a las garantías individuales como desapariciones, torturas y detenciones ilegales”.

Una similar política fue adoptada por Guatemala a finales de los noventa y principios de 2000, como una medida más efectiva para sellar la frontera y detener las corrientes migratorias. No obstante, los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en EE. UU., del 11 de marzo de 2004 en España y del 7 de julio de 2005 en Inglaterra, provocaron un repunte en las medidas de inspección por parte de distintos países, particularmente Estados Unidos, en contra de la población extranjera, a la que

8. Implementada en Estados Unidos.

9. Aplicada en Canadá.

consideraron un peligro para la seguridad nacional y regional, ya que la identificaron como fuente de delincuencia y terrorismo potencial (IIDH, 2003).

Actualmente, la posición discursiva del Gobierno mexicano acerca del fenómeno migratorio se basa en razones socioeconómicas y no en medidas de corte policíaco. Empero, en la praxis, se puede observar que sus controles hacia los transmigrantes, además de ser rigurosos, son violentos aunque permisivos con los trabajadores agrícolas. Esta doble moral se manifiesta por medio de su actuación en el escenario internacional, ya que, por un lado, protesta por las muertes de mexicanos a manos de rancheros estadounidenses o grupos xenofóbicos (como el *Minuteman*¹⁰), y exige respeto a los derechos humanos; y, por otro, agentes federales, estatales y municipales mexicanos incrementan los operativos para capturar centroamericanos que entran por la frontera sur en condición irregular, la mayoría de las veces violando sus prerrogativas básicas.

Tal dualidad se ha mantenido y reafirmado desde que EE. UU. modificó la concepción histórica de considerar a México como parte de Centroamérica, ubicándolo estratégicamente en el norte gracias al Tratado de Libre Comercio, lo que le permitió transferir —en parte— a Centroamérica la función de México

de ser su “patio trasero”, al tiempo que aseguró sus fronteras mediante la firma de convenios internacionales utilizados para someter la voluntad de los Estados de tránsito (Rodríguez, 2001, p. 49). De esta manera, México quedó englobado materialmente dentro de los intereses geoestratégicos de EE. UU. y la soberanía nacional mexicana quedó subordinada, desde una perspectiva pragmática, a la doctrina de seguridad estadounidense. Así, tanto la supuesta autonomía mexicana respecto a la política de relaciones exteriores con Centroamérica y el Caribe se relativizan al estar limitadas por dicha subordinación. Desde entonces, la frontera sur, por su posición geográfica, se convirtió en un punto estratégico que orbita dentro de la seguridad nacional estadounidense (Sandoval, 1997, pp. 159-161).

Por esta última razón, el Gobierno mexicano está forzado a acabar con la entrada de indocumentados; para ello, ha adoptado diversos programas que hasta el momento no han logrado mantener el equilibrio entre la “facultad soberana” de decir quién entra, sale o permanece en su territorio, y el respeto a los derechos humanos. A partir de lo anterior se han desarrollado diversos operativos, como el Plan Sur, cuyo objetivo es detener el tráfico de drogas, personas, contrabando de armas y vehículos robados en sentido norte-sur.

Operativos de control fronterizo

| Operativo | Fin | Autoridad |
|---------------------------------------|---|--|
| Mojado | Deportaciones masivas | Instituto Nacional de Migración |
| Río Grande | Atajar la migración ilegal, detener a los delincuentes y facilitar la entrada de extranjeros que cumplan con los requisitos | Conjuntamente con autoridades de EE. UU. |
| Interferencia | Detener a emigrantes, obligándolos a depender de los coyotes | Conjuntamente con autoridades de EE. UU. |
| B.O.M. (Bases de Operación Mixtas) | Detener a individuos en situación irregular | Ejército Federal, Policía Federal Preventiva, Policía Judicial Federal y Estatal, y corporaciones policíacas chiapanecas |
| Coyote | Detectar y detener a los polleros e indirectamente a inmigrantes | Conjuntamente con autoridades de EE. UU. y Guatemala |

Fuente: Elaboración propia.

10. El movimiento *Minuteman* está integrado por ciudadanos voluntarios de estados fronterizos quienes, armados con pistolas, binoculares, equipos de radiocomunicación y lámparas de alto poder, se dedican a detectar inmigrantes que intentan alcanzar el sueño americano.

Además de los operativos, se ha recurrido a la creación de grupos especiales a través del Instituto Nacional de Migración (INM), como el denominado Grupo Especial “Cisne”, establecido a finales de febrero de 2000, como una forma de combatir la ola de emigrantes en el sur de México. En concreto, la finalidad de dicho grupo es la captura de centroamericanos en estaciones ferroviarias, terminales de autobuses, hoteles, restaurantes, bares y centros de diversión en Talismán, Ciudad Hidalgo, Comitán, Comalapa y Tapachula. Desde su creación, la agrupación ha logrado la detención de gran número de indocumentados.

Con todo lo anterior, podemos afirmar que México maneja una política de regulación restrictiva tanto en el control fronterizo (lo que se demuestra con los resultados de las medidas encaminadas en ese sentido), como en la residencia de los inmigrantes. Ejemplo de esto último es la modificación a las disposiciones de la Ley General de Población, que agrega el capítulo X, referente al procedimiento de verificación y vigilancia de extranjeros en el territorio nacional¹¹, y cuya intención es facultar a la autoridad migratoria para realizar, entre otras diligencias, visitas de inspección que pueden derivar en la expulsión del sujeto en caso de irregularidad.

La contraparte a la política mencionada es la apertura, que se demostró con la introducción de la figura jurídica del refugiado en la Ley General de Población y con las facilidades otorgadas por las normas para lograr la reunificación familiar¹², no así con el tema de la libre circulación en espacios de integración. Al respecto, México ha impulsado el Plan Puebla-Panamá (PPP) en el que participan ocho países centroamericanos¹³. El propósito de este plan es fortalecer la integración regional e impulsar

los proyectos de desarrollo social y económico a través de la construcción de carreteras y ferrocarriles, el desarrollo de las industrias de petróleo y energía eléctrica, y la creación de una gran zona de libre comercio. Sin embargo, en lo referente a la libre circulación de personas, no existe mención alguna; únicamente se promueve una iniciativa denominada “Sistema de información estadístico sobre las migraciones” (Pierotti, 1998, p. 10), que busca establecer un método de información y registro para mejorar la comprensión de este fenómeno entre los Estados signatarios.

Por lo anterior, se espera, como en el caso del TLC, que la “integración” sea exclusivamente comercial y permita el libre tránsito de bienes y servicios y de cierto tipo de individuos (inversionistas o empresarios), restringiendo el paso al resto de la población. Esto explica por qué existen voces en contra del Tratado. A estas voces se suman las que expresan su inconformidad por la necesidad de militarizar la región como resultado de la libre movilidad humana; por los efectos a la biodiversidad a causa de la extracción indiscriminada de riqueza por parte de las corporaciones multinacionales; y por la creación de maquiladoras en las zonas de libre comercio que provocaría que los campesinos se vean empujados a dejar sus tierras para convertirse en mano de obra barata de las industrias (CIEPAC, 2004).

En lo que respecta a las políticas de recuperación de emigrantes, concretamente en lo referido a los programas de retorno, actualmente el Instituto Nacional de Migración no tiene en funcionamiento ningún tipo de acción que considere la asistencia humanitaria urgente ni la incorporación o inserción de retornados voluntarios o forzosos a las comunidades de origen. Contrario a lo que sucede con los

11. La reforma fue aprobada el 29 de octubre de 1996.

12. La Ley General de Población considera la reunificación familiar cuando el extranjero contraiga matrimonio con un mexicano o tenga hijos nacidos en el país. De manera más específica, consagra la categoría de inmigrantes familiares para aquellos que sean cónyuges o parientes consanguíneos de algún mexicano, inmigrante o inmigrado (Artículos 39 y 48, fracción VII).

13. Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y México. Este último incluye nueve entidades federativas del sur y sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

programas de vinculación con las poblaciones emigradas, pues éstos han tenido gran auge en años recientes, como lo demuestran las reformas a la ley respecto a la no pérdida de la nacionalidad, que permiten a los mexicanos por nacimiento conservarla al adquirir otra; o en el rubro de participación electoral, con la aprobación reciente del voto en el extranjero.

En la comunicación con los contingentes de emigrados se ha avanzado gracias al proyecto denominado “Comunidades Mexicanas”, cuya meta es mejorar e incrementar las relaciones con la población emigrante mediante la promoción de planes que conlleven beneficios.

En política educativa también se han tenido avances con el Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM), que pretende asegurar la continuidad y equidad de la educación básica para niños y jóvenes que cursan una parte del año escolar en México y otra en EE. UU. Asimismo, se cuenta con el programa “Paisano”¹⁴, cuyo fin es facilitar y dar seguridad a la entrada de mexicanos y extranjeros, a través de la coordinación de acciones entre diversas dependencias. El propósito es brindar información precisa y atención eficiente en trámites y recepción de quejas.

Por otra parte, no podemos decir que el Gobierno mexicano haya tenido una política de promoción emigratoria forzosa de nacionales ni de extranjeros, aun cuando a lo largo de su historia se han presentado exilios y expulsiones¹⁵, e incluso estas últimas se hallan con-

sagradas en el artículo 33 de la Constitución. En *contrario sensu*, la emigración voluntaria ha estado presente con mayor fuerza a partir del gobierno del presidente Miguel Alemán Valdés (1946-1952), y desde entonces se considera como “algo que había que alentar o preservar porque aliviaba las presiones sobre el Gobierno y la sociedad que producían la pobreza, el desempleo y la injusta distribución

de la riqueza, sobre los sectores de la población y sobre las regiones del país de donde provenían los migrantes que se iban a buscar trabajo a Estados Unidos”. (Bustamante, 2002). Nos referimos a los “convenios de braceros”¹⁶, cuyo objetivo fue el reclu-

tamiento y empleo de ciudadanos mexicanos para cubrir las necesidades de mano de obra en los campos agrícolas y en los ferrocarriles estadounidenses.

Sin embargo, estos convenios fracasaron por la inoperancia de las autoridades mexicanas y norteamericanas encargadas de vigilar que se cumplieran las condiciones bajo las cuales se realizó el pacto, al grado que la situación de trabajo de los braceros no logró distinguirse de la de los indocumentados, quienes se empleaban en las mismas fincas (García y Griego, y Vere Campos, 1988, p. 72). Además, una vez concluyó el acuerdo, el descuento del 10% efectuado por los patrones al salario del inmigrante y depositado en bancos designados por el gobierno mexicano, no les fue regresado a los trabajadores (por ignorancia o porque no lo reclamaron en su momento). Actualmente, estos adeudos han adquirido el rango de deu-

México no cuenta con una política de incorporación de extranjeros a la sociedad. Esto se puede apreciar en los ámbitos educativo, cultural y político, para los que no hay estrategias específicas de inserción.

14. En este programa, considerado como de retorno, es necesario tomar en cuenta que no toda la población a la que va dirigido tiene como propósito la repatriación voluntaria; la gran mayoría son solo visitantes temporales.

15. Entre 1910 y 1920 se produjo el mayor número de exiliados mexicanos, pertenecientes a diferentes facciones: zapatistas, villistas, científicos, porfiristas, entre otros (véase Lerner, V. *Estados Unidos frente a las conspiraciones fraguadas en su territorio por exiliados de la época de la revolución*. México: UNAM. Disponible en http://www.ejournal.unam.mx/historia_moderna/ehm19/EHM01904.pdf). En el rubro de expulsiones, el caso más reciente es el de dos jóvenes españoles deportados de México por haber participado en una manifestación de ex braceros.

16. Vigentes desde 1942 hasta que EE. UU. los concluyó el 30 de mayo de 1963.

da pública porque fueron firmados con base en el artículo 133 de la Constitución por el Poder Ejecutivo y ratificados por el Senado de la República (Bustamante, 2003).

Frente a la situación expuesta, existen opiniones a favor y en contra de la viabilidad real de este tipo de convenios. Un ejemplo de las voces que se alzan en contra es la del ex-presidente López Portillo, quien manifestaba que “los convenios de braceros lo único que hacen es aislar el problema sin resolverlo en cuanto al fondo”. Otra postura en este sentido es la del ex director del Colegio de la Frontera Norte, Jorge Bustamante, quien se opone a este tipo de acuerdos por tres razones dignas de citar: porque el Gobierno los usó como una válvula de escape para aliviar las presiones provenientes del desempleo en el campo y las condiciones de extrema pobreza; porque la responsabilidad de cumplir con la protección de los mexicanos en el extranjero fue evadida ante la sociedad civil, que se mostró indiferente ante las condiciones de abuso y discriminación sufridas por los connacionales; y porque el trabajo de los braceros fue sacrificado¹⁷.

Entre las posturas a favor podemos mencionar la del doctor José Juan De Olloqui y Labastida, para quien el convenio es una fórmula compartida de solucionar y controlar la emigración de mexicanos a EE. UU.: “Desde hace treinta años, vengo insistiendo en que la única solución a corto plazo es un acuerdo o convenio de braceros [...] En los Estados Unidos lo que ha limitado en parte el crecimiento de su economía y competitividad con algunos países, no ha sido la falta de capital, de tecnología o de capacidad gerencial, sino que el cuello de botella [...] han sido los problemas relativos a mano de obra” (De Olloqui, 2001, p. 11).

Particularmente, compartimos la visión de Bustamante en el sentido de que los convenios de braceros fueron utilizados

como una salida falsa, a través de la cual el Gobierno estadounidense ganó en mano de obra barata y el mexicano alivió sus presiones sociales, pero en la cual los braceros perdieron al trabajar en condiciones precarias y sufrir descuentos salariales del 10% para asegurar su regreso, sin poder, hasta la fecha, recuperarlo¹⁸. No obstante, no concordamos con quienes dicen que este tipo de programas son inconvenientes porque aíslan el problema. Aquí nos adherimos a la posición del doctor De Olloqui: si tales proyectos son encuadrados dentro del marco de una clara política migratoria, podrían tener resultados satisfactorios. El fracaso por la mala administración y control de los convenios firmados con el Gobierno estadounidense no implica que éstos no funcionen. Hay que distinguir entre la corrupción que originó ese desenlace específico y la factibilidad de éxito de programas similares, los cuales buscan dirigir las corrientes migratorias y satisfacer tanto los intereses de los países involucrados como los de los emigrantes. Por ello pensamos que la idea sigue siendo atractiva, siempre y cuando en su diseño y aplicación se tomen en cuenta aspectos como la corrección de los errores cometidos en el pasado, el ejercicio de un verdadero control sobre la emigración y el planteamiento de los convenios como una línea de acción y no como eje dentro de las políticas migratorias.

Dentro de los programas de promoción inmigratoria, México ha tenido especial interés en aquellos dirigidos a la inversión de capital y a la selección de recursos humanos calificados; empero, ha puesto poca atención en las migraciones temporales, especialmente de guatemaltecos en la región sur. Por consiguiente, el Gobierno de Guatemala ha formulado varios reclamos ante las violaciones a los derechos humanos de sus nacionales. A raíz de esto, México entendió acciones como la acredi-

17. Jorge Bustamante basa su opinión estrictamente en la experiencia de los convenios firmados entre México y Estados Unidos. Por ello agrega a los elementos mencionados la posición de los trabajadores agrícolas en el ámbito jurídico, es decir, el problema en la aplicación de acuerdos bilaterales de este tipo, que son de competencia federal, y la ley laboral, que es de ámbito local.

18. Actualmente, para solucionar la deuda con los ex braceros, el Gobierno mexicano ha conformando un fideicomiso para cubrir a mediano plazo el adeudo.

tación de visitantes agrícolas¹⁹, lo cual agilizó el control de los ingresos y salidas a través de un código de barras. Asimismo, permitió realizar entradas múltiples con libre tránsito en Chiapas y les brindó seguridad jurídica a los portadores frente a cualquier autoridad. A estas acciones se une la creación, en el marco de reuniones bilaterales, de un grupo ad hoc sobre trabajadores temporales guatemaltecos, que quedó oficialmente instalado el 12 de febrero de 2002, y entre cuyos objetivos está la elaboración de un diagnóstico en la materia.

México no cuenta con una política de incorporación de extranjeros a la sociedad. Esto se puede apreciar en los ámbitos educativo, cultural y político, para los que no hay estrategias específicas de inserción. En el primero, hay programas de educación bilingüe por parte de la iniciativa privada, pero en un número reducido; por parte del Gobierno, únicamente están enfocados a los grupos indígenas. En cuanto al tema cultural, se desconoce la aplicación de algún plan; y en el plano político, si bien es cierto que los extranjeros gozan de las mismas prerrogativas que la Constitución otorga a los mexicanos, es cierto también que estas garantías están limitadas en diferentes áreas, como la posibilidad de votar o acceder a un cargo de elección popular.

Por otra parte, México ha puesto en operación —aunque de manera intermitente— varios programas de regularización para inmigrantes,

como el que estuvo vigente de enero a diciembre de 2004 para los extranjeros que por distintos motivos no tenían su documentación vigente y en regla²⁰. Respecto a la inclusión socioeconómica, México, a diferencia de otras naciones, no cuenta con medidas como la acción afirmativa o positiva. Por ello, no hay estrategias claras que consideren la inserción de los extranjeros en la vida económica del país.

En las políticas de retención, no basta el éxito en la aplicación unilateral de programas para conservar dentro de las fronteras los recursos humanos orientando sus capacidades y habilidades; es necesario destruir la barrera generada por el desequilibrio entre las economías débiles y fuertes. En este sentido, la política migratoria mexicana, dada la ubicación geográfica de la nación, debe estar orientada no solo a contener a la población susceptible de emigrar, sino también a la de aquellos países expulsores. Frente a esta dicotomía, se han firmado 11 tratados comerciales con naciones de diferentes continentes²¹, de las cuales 8 pertenecen a América. Ello sin incluir el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que impulsa el gobierno de EE. UU. con el fin de crear una zona de libre comercio en el Norte, Centro y Sur de América. El ALCA operará de manera similar al TLC, y por supuesto, en él estará restringida la libertad de movimiento para las personas.

19. Inició en agosto de 2002.

20. Durante este período se regularizaron 4,356 extranjeros, de los cuales el 49.5% fueron hombres y el 50.5% mujeres.

21. En América los tratados son el Acuerdo de Complementación Económica México-Uruguay, firmado el 29 de diciembre de 1999 en Montevideo; el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (EU-Canadá-México), firmado el 17 de diciembre de 1992 en México, Ottawa y Washington, vigente desde el 1 de enero de 1994; el Tratado de Libre Comercio de México-Bolivia, firmado el 10 de septiembre de 1994 en Río de Janeiro y en vigor desde el 1 de enero de 1995; el Tratado de Libre Comercio México-Chile, firmado el 17 de abril de 1998 en Santiago de Chile y vigente desde agosto de 1999; el Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, firmado el 5 de abril de 1994 en la ciudad de México y en vigor desde el 1 de enero de 1995; el Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (México-Colombia-Venezuela), firmado el 13 de junio de 1994 en Cartagena de Indias y que entró en vigor el 1 de enero de 1995; el Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, firmado el 18 de diciembre de 1997 en Managua y vigente desde el 1 de junio de 1998; y el Tratado de Libre Comercio México-Triángulo del Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), que se firmó ad referendum el 29 de junio de 2000 en la Ciudad de México y está vigente desde enero de 2001 (no tiene referencia al fenómeno migratorio). Con países del continente europeo, los convenios son solo dos: el Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, que entró en vigor el 1 de julio de 2000, y el Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea. Finalmente, con Asia y Medio Oriente únicamente es uno: el Tratado de Libre Comercio México-Israel, firmado el 10 de abril de 2000 en la Ciudad de México y vigente desde el 1 de julio del mismo año.

No obstante, el Gobierno mexicano, junto con los demás países de origen de emigrantes, debe tomar en cuenta que las políticas para retener a su población no pueden ser unilaterales, sino multilaterales. Por tanto, la unión de esfuerzos requiere de la cooperación económica mediante la inversión externa y el impulso de mecanismos de desarrollo que coadyuven a crear las condiciones que mejoren la competitividad y abran oportunidades de inversión, al tiempo que permitan habilitar el capital local al incentivar las exportaciones. Aquí es donde la utilización de las remesas surge como una posible herramienta para encauzar los objetivos de estas políticas, con planes orientados a sacar el mayor provecho a este tipo de recursos para las familias de los emigrantes²².

Asimismo, como una forma de combatir el fenómeno de la inmigración, se ha implementado el Programa de Desarrollo Fronterizo (PRODESFRO), vigente desde 1995, cuya intención es alcanzar un desarrollo sostenible para la región sur con base en cuatro ejes: mejora e impulso de la infraestructura; ejecución de proyectos que involucran el crecimiento económico productivo; impulso a las comunidades; y conservación del medioambiente y sitios arqueológicos (Dardon, 2002, p. 329). No obstante, hasta la fecha, no se han obtenido grandes avances en el cumplimiento de sus propósitos; de hecho, se desconocen logros.

México ha formado parte de diversos organismos con miras a controlar la migración. Entre ellos, destacan tres. El primero, el Proceso Puebla, que es producto de la cumbre de presidentes denominada Tuxtla II, efectuada en Puebla en febrero de 1996. La cumbre dio lugar a la primera Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM), conocida

también como Foro Puebla, el cual representa un mecanismo de diálogo multicultural, que permite la reflexión y la coordinación política entre las naciones miembro que comparten el fenómeno de la migración forzada por razones económicas.

El segundo, el Grupo Binacional México-Guatemala sobre asuntos migratorios. La relación entre México y Guatemala es de tensión fluctuante y se halla entre la proximidad y la distancia, como lo señala Castillo (2000, pp. 193-218). De esta forma, cuando Guatemala ha tenido regímenes democráticos (1944-1954), el trato ha sido de cooperación, comprensión y amistad; por el contrario, cuando ha caído en manos de dictaduras militares, se

Los emigrantes hablan hoy de una nueva frontera: la que divide México de Guatemala, y que para los centroamericanos se ha convertido en lo que para los mexicanos es la de Estados Unidos: una barrera casi infranqueable.

ha tornado tenso y hostil. En últimas fechas, fue con el Gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo (1985) que las relaciones se modificaron y se reestablecieron. Esto se reflejó en el Grupo de Trabajo Binacional México-Guatemala, creado en 1986 bajo la tutela de los cancilleres respectivos.

En su segunda reunión, el 18 de agosto de 1989, se estableció un grupo de trabajo sobre asuntos migratorios, ratificado el 20 de abril de 1990. Su fin fue abocarse a estudiar las medidas para la integración de la cooperación binacional en materia migratoria en torno a los flujos documentados, indocumentados y corrientes de indocumentados de terceros países. Asimismo, ha buscado intercambiar información, coordinar esfuerzos para el combate de figuras delictivas que graviten sobre los emigrantes, propiciar medidas que prevengan su explotación por grupos delictivos organizados, difundir normas y controles migratorios, y asegurar el respeto a los derechos humanos de los emigrantes.

22. Como ejemplo mencionamos el Programa Nacional de Fondos Comunitarios implementado en Guatemala. Su objetivo es convertir a sus emigrantes y ciudadanos residentes en socios del fondo, y posteriormente en agentes financieros.

El tercero, el Grupo Binacional México-Belice, el mecanismo más importante de diálogo y cooperación bilateral entre ambas naciones. Desde su creación en abril de 1990, ha llevado a cabo cinco reuniones²³, la última en Ciudad de Belice, encabezada por los cancilleres Luis Ernesto Derbez y Godfrey Smith, de México y Belice, respectivamente. Entre los aciertos de este grupo podemos mencionar el proyecto de construcción del nuevo puente internacional que unirá a los dos países; la revisión de los temas correspondientes a las áreas de seguridad fronteriza, migración y consular; el acuerdo para supresión de visas en pasaportes diplomáticos; y la creación del Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza.

Luego de todo lo expuesto, podemos afirmar que si bien México ha implementado políticas de incorporación, recuperación, promoción y retención, es en las de regulación —particularmente restrictivas— donde ha puesto mayor énfasis. Como resultado, los emigrantes hablan hoy de una nueva frontera, antes invisible: la que divide México de Guatemala, y que para los centroamericanos se ha convertido en lo que para los mexicanos es la de Estados Unidos: una barrera casi infranqueable. De esta forma, al imaginariamente correrse el “muro” de la frontera de Estados Unidos al sur de México, Guatemala se convierte no solo en receptor, sino también en destino final de los indocumentados.

3. Conclusiones

La posición geográfica de México ha hecho que su política migratoria esté fundamentada en una regulación represiva y que el efecto de ésta más bien sea el contrario al buscado: en lugar de que el flujo migratorio disminuya, ha aumentado. En la actualidad, el país se halla en una situación irrisoria al demandar respeto por los derechos humanos de los mexicanos al tiempo de violar los de los centroamericanos

con la militarización de su frontera. No obstante, el Gobierno mexicano tiene el derecho de establecer las providencias que juzgue convenientes para permitir el paso de un extranjero a su territorio, así como de instituir un control al momento de entrar, salir o permanecer dentro del mismo; empero, dichas medidas deben ser medidas, tomando en cuenta que no son resolutorias.

En otras palabras, las restricciones vienen a ser como una piedra que intenta frenar el caudal de un río: termina siendo absorbida o en el mejor de los casos logra desviar el cauce, pero no impide que el agua siga fluyendo²⁴. Si el flujo de emigrantes es orientado hacia las regiones que lo requieren, dejaría de ser de un problema para convertirse en una solución. Por ello, en tanto México no tenga una política migratoria bien definida y equilibrada, basada en programas y estrategias, que considere una reforma integral a la Ley General de Población, la pretendida gobernabilidad sobre la movilidad humana seguirá siendo un sueño inalcanzable, una realidad condicionada y dirigida por Estados Unidos.

La migración es un fenómeno social que involucra invariablemente a varios países, por lo que su solución no puede ser pensada desde un punto de vista unilateral, sino más bien multilateral, en el cual también estén presentes el resto de los países de Centroamérica que irrumpen en el escenario internacional con sus contingentes. Empero, la posición de estas naciones ha sido, por un lado, de carácter defensivo ante las violaciones de que son víctimas sus ciudadanos, a los cuales no se les ofrecen estrategias eficaces de protección; y por otro, de cierta dosis de oportunismo, ya que la emigración de sus poblaciones constituye una válvula de escape para aliviar las presiones generadas por las frecuentes crisis y la entrada de una buena cantidad de divisas producto de las remesas. En este sentido, cada país busca resolver los problemas creados por la migración de acuerdo con sus intereses.

23. En abril de 1990, noviembre de 1993 y 1995, y en enero de 1998 y 2005.

24. Es el caso de Estados Unidos, que al construir el muro fronterizo con el fin de frenar el paso de inmigrantes a su territorio, lo único que logró fue trasladar la ruta migratoria al estado de Arizona, en donde, a pesar del desierto y los peligros que éste representa, los indocumentados siguen arriesgando sus vidas.

Las naciones de origen están preocupadas por el impacto de las remesas y el bienestar de sus compatriotas; mientras que las de recepción lo están por el impacto en los mercados laborales, el control de las fronteras y los procedimientos de admisión y expulsión. La forma en que han sido abordadas estas preocupaciones son aceptables en tanto que inciden en sus sociedades de los modos ya

explicados; sin embargo, no le dan una solución definitiva al problema, porque son apreciadas desde una óptica individualista, cuando lo que se necesita son mecanismos eficaces y expeditos que incidan en las causas de la migración, así como una

sincera colaboración multilateral a partir de la aceptación de la corresponsabilidad en el fenómeno migratorio por parte de los Estados de expulsión, tránsito y destino. No debemos olvidar que la tendencia mundial está encaminada hacia una integración territorial condicionada por la globalización, lo cual exige la libertad de movimiento de capitales, bienes y personas (incluidos los trabajadores temporales); por consiguiente, los Gobiernos están obligados a contribuir en la toma de decisiones y acciones inmediatas con el fin de controlar y dirigir adecuadamente los flujos migratorios.

4. Propuestas

La magnitud del fenómeno migratorio que afecta a México imposibilita pensar en una solución mágica e inmediata, pero sí en una serie de medidas urgentes y eficaces encaminadas a la protección de los derechos fundamentales y a garantizar la integridad física de las personas, independientemente de su estado migratorio. A saber: (a) La estructuración de una política migratoria sólida que perdure por varios sexenios, basada en cuatro aspectos fundamentales que tendrían que ser las líneas de acción de las cuales deriven los programas pertinentes dirigidos a cada población en concreto. Hablamos de la retención y recuperación de emigrantes

cuyas remesas se constituyan en vehículo de inserción en la sociedad; promoción emigratoria e inmigratoria a través de convenios temporales que comprometan a los Estados involucrados; incorporación permanente de inmigrantes; y valoración de la apertura en espacios de integración por encima de la restricción. (b) La reforma a la Ley General de Población y su Reglamento con una visión hu-

manista e integral, acorde con la realidad que vive el México del siglo XXI como país de origen, tránsito y destino, y privilegiando la condición de ser humano sobre la nacionalidad.

(c) La incorporación a la legislación interna de los tratados internacionales

relativos a la materia. Y (d) La cooperación con las naciones de origen y destino con el fin de lograr la gobernabilidad sobre la migración a través del consenso, tolerancia, solidaridad y crecimiento económico; gobernabilidad dentro de un marco de respeto a los derechos fundamentales de los emigrantes independientemente de su situación jurídica.

Las restricciones migratorias vienen a ser como una piedra que intenta frenar el caudal de un río: termina siendo absorbida o en el mejor de los casos logra desviar el cauce, pero no impide que el agua siga fluyendo.

Referencias bibliográficas

- Arriola, A. M. (1995). *Tapachula "La Perla del Soconusco"*. Guatemala: FLACSO.
- Bonet Pérez, J. (2003). *Las políticas migratorias y la protección internacional de los derechos y libertades de los inmigrantes*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Bustamante, J. (2002). *Migración internacional y derechos humanos*. México: UNAM.
- Bustamante, J. (2003). *El marco jurídico de la migración y de los derechos humanos de los migrantes*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).
- Castillo, M. A. (1997). "Las políticas migratorias de México y Guatemala en el contexto de la integración". En Bovin, P. (coord.). *Las fronteras del Istmo. Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Cen-*

- tral. México: CIESAS y Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC) (2004). *El Plan Puebla Panamá (PPP)*. México. Disponible en <http://www.ciepac.org/archivo/ppp.htm>.
- Dardon, J. (2002). *Caracterización de la frontera de Guatemala/México*. Guatemala: FLACSO.
- De Olloqui, J. J. (comp.) (2001). *Estudios en torno a la migración*. México: UNAM.
- García y Griego, M. y Vere Campos, M. (1998). *México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados*. México: Porrúa.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2003). *Seminario taller: Hacia una estrategia regional de protección de los derechos de las poblaciones migrantes*. Costa Rica.
- Mármora, L. (2002). *Las políticas de migraciones internacionales*. Buenos Aires: OIM-Paidós.
- Monteforte Toledo, M. (1996). *La frontera móvil*. México: UNAM.
- Pierotti, I. (coord.) (1998). *Contribución a la reflexión sobre el fenómeno de la migración femenina en Guatemala*. Guatemala: Movimondo.
- Peek, P. y Standing, G. (1989). *Políticas de Estado y migración*. México: Colegio de México.
- Rodríguez, H. (2001). "No todos los coyotes son de la misma loma", *Voces del tiempo*, 37, p. 49.
- Sandoval, J. M. (1997). "La región fronteriza sur de México en la perspectiva de la seguridad nacional estadounidense". En Bovin, P. (coord.). *Las fronteras del Istmo. Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*. México: CIESAS y Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.